



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE APOYO AL ESTUDIANTE
DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

**CONCEDE BECA DE TRABAJO
AUTOFINANCIADA**

SANTIAGO, 000703 - 22.01.19.

VISTOS:

El D.F.L. Nro. 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N°100 de 2003 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCÉDESE Beca de Trabajo Autofinanciada al siguiente estudiante, que participara con el Corpóreo Institucional, en el Proceso de Matricula Alumnos Nuevos 2019, desde el 15 al 17 de Enero 2019.

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
PABLO ANDRES ACUÑA MUÑOZ		15-01-2019 - 17-01-2019	42,000	Global	42,000

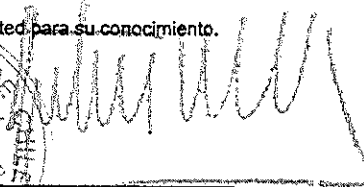
2.- El gasto de \$ 42.000 (cuarenta y dos mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 024
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.


FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/cc

Distribución:
1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
3 Depto. Beneficios Estudiantiles
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central
I.D. Resol. 4334